

ORDENANZA N° 395/88

VISTO:

La necesidad de colocarle nombres a las distintas arterias de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención de nuestro Bloque reconocer y realizar la figura de quien en vida fuera un defensor de las instituciones democráticas y de los derechos humanos;

Que Sergio Karakachof militante activo de la Unión Cívica Radical, a los 12 años de su muerte merece el reconocimiento de este Bloque de Concejales y lo hace denominando a una calle de nuestra ciudad con su nombre.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Denomínese Sergio Karakachof a la calle ubicada entre los Macizos 121A y 121B, de nuestra ciudad.

Art. 2º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

**NOTO OSCAR ARMANDO
GIAMARINI CAMILO ANTONIO**